



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4589

24/11/2016

9616

**AUTOR/A:** DE FRUTOS MADRAZO, María del Rocío (GS); MEIJÓN COUSELO, Guillermo Antonio (GS)

#### **RESPUESTA:**

En relación con la cuestión planteada, se señala que no se dispone aún de dicha información ya que, en primer lugar, se debe convocar un concurso de traslados en el que se ofertarán aquellas plazas que se consideren prioritarias.

Una vez que se resuelva el citado concurso, las plazas que quedaren sin cubrir, serán ofertadas a los funcionarios de nuevo ingreso para su nombramiento como funcionarios de carrera.

Madrid, 20 de febrero de 2016